



Contraloría
Guadalajara

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

El Gobierno Municipal de Guadalajara, a través de la Contraloría Ciudadana, con domicilio en la calle Av. 5 de febrero, número 249, en la colonia Las Conchas, C.P. 44460, de la ciudad de Guadalajara y los siguientes datos de contacto: <https://contraloria.guadalajara.gob.mx/>, teléfono: 33-3669-1300, extensión 1306, correo electrónico: informescontraloria@guadalajara.gob.mx, son los responsables de la protección de sus datos personales que nos proporcione y al respecto le informan lo siguiente:

Sus datos personales podrán ser recabados, directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para realizar los objetivos y cumplir con las atribuciones de la Contraloría Ciudadana, y los utilizaremos con las siguientes finalidades:

- A través del **Despacho de la Contralora Ciudadana** para:
- Administrar el manejo del archivo y la documentación referente a los recursos financieros, humanos, informáticos y materiales;
 - Manejar la plantilla laboral de las personas servidoras públicas adscritas a la dependencia;
 - Practicar las diligencias, notificaciones y emplazamientos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de la Contraloría Ciudadana y sus áreas;
 - Dar seguimiento a los informes e indicadores de las áreas de la dependencia;
 - Elaborar los informes y análisis estadísticos de la Contraloría Ciudadana y sus áreas, y generar los indicadores para evaluar su operación;
 - Para captar por las cámaras de video vigilancia de la Contraloría Ciudadana para seguridad de las personas que nos visitan;
 - Ejecutar acciones de la Unidad para la Igualdad de Género de la Contraloría Ciudadana;
 - Presentar denuncias ante la Fiscalía Estatal Especializada en Combate a la Corrupción, cuando se tenga conocimiento de omisiones o hechos de corrupción que pudieran ser constitutivos de delito, así como, en general, ante la Fiscalía del Estado de Jalisco y juzgados penales;
 - Para rendir los informes previos y justificados cuando se señale como autoridades responsables a las áreas que integran la Contraloría Ciudadana, así como defensa de los asuntos en que la Contraloría y demás áreas que la integran sean parte, ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, así como en los juicios de amparo ante los Juzgados de Distrito;

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669 1300 ext. 1306





Contraloría Guadalajara

- Inicio, seguimiento y resolución de Procedimientos Sancionatorios con motivo de irregularidades presuntamente cometidas por los particulares, dentro de los procedimientos de adquisiciones.
- Elaboración de estadísticas de las denuncias presentadas ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, sanciones a proveedores y contratistas, instancia de inconformidad.
- Para ejercer las atribuciones conferidas a la titularidad del Órgano Interno de Control, contempladas en la normatividad vigente y aplicable.

A través de la **Dirección de Auditoría** para:

- Ordenar y practicar auditorías y visitas de inspección a dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara;
- Verificar que las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas se ejecuten;
- Requerimientos de información necesaria para la ejecución de auditorías y visitas de inspección;
- Integración de expedientes de auditorías;
- Celebración de actas de inicio, emisión de informes de auditorías y, en su caso, de informes de irregularidades detectada por la posible comisión de faltas administrativas;
- Practicar las diligencias, notificaciones y emplazamientos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de sus áreas;
- Seguimiento de la instalación de Contralorías Sociales como mecanismo de participación ciudadana; y
- Elaboración de estadísticas de auditorías practicadas para los indicadores y metas anuales.

A través de la **Dirección de Responsabilidades** para:

- Iniciar la investigación por presuntas faltas administrativas;
- Llevar de oficio las investigaciones respecto de las conductas de las servidoras públicas y los servidores públicos y particulares que puedan constituir responsabilidades administrativas;
- Llevar a cabo diligencias de investigación;
- Recabar información a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa;
- Requerir a las personas servidoras públicas y a las y los particulares las aclaraciones que considere conveniente, respecto de las investigaciones que se sigan;
- Determinar la existencia de actos u omisiones que la normatividad aplicable señala como falta, una vez concluidas las diligencias de investigación;



Contraloría Guadalajara

- Integrar y emitir el informe de presunta responsabilidad administrativa, calificando la conducta en los términos de normatividad aplicable, debiéndolo presentar ante la autoridad sustanciadora a efecto de iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa;
- Elaboración de estadísticas de las carpetas de investigación iniciadas como parte de las diligencias de investigación practicadas; de los procedimientos de investigación iniciados en contra de personas servidoras públicas por presuntos actos que conlleven responsabilidades administrativas en términos de la normatividad aplicable;
- Integración de los expedientes de investigación iniciados como parte de las diligencias de investigación para tener conocimiento de un acto u omisión posiblemente constitutivo de faltas administrativas; integración del expediente derivado de la investigación de la Autoridad Investigadora;
- Desarrollar diligencias de inspección para la integración de la investigación por presuntas faltas administrativas;
- Realizar el proceso administrativo de entrega-recepción mediante el cual una servidora pública o un servidor público que concluye su función, hace entrega del despacho a su cargo a la servidora pública o servidor público que la o lo sustituye en sus funciones;
- Elaboración de estadísticas e integración de los expedientes de las entregas recepciones practicadas;
- Recibir y registrar las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la fiscal, así como verificar la evolución del patrimonio de las y los declarantes;
- A través de medios electrónicos, inscribir, actualizar y en su caso requerir las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y las constancias de presentación de la declaración fiscal de las servidoras públicas y los servidores públicos;
- Investigar los actos, omisiones o conductas de las servidoras públicas y los servidores públicos municipales, para señalar las responsabilidades administrativas correspondientes a la conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Administración Pública Municipal;
- En caso de robo o extravío de un bien, dictaminar si existe negligencia por parte del servidor público y emitir la resolución correspondiente;
- Practicar las diligencias, notificaciones y emplazamientos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de sus áreas; y
- Elaboración de estadísticas e integración de los expedientes de las declaraciones recibidas, y de bienes patrimoniales.



Contraloría Guadalajara

- A través de la **Dirección de Substanciación y Resolución** para:
- Recibir el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa;
 - Prevenir a la Autoridad Investigadora para que subsane omisiones en los Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa;
 - Iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa y desahogarlo en los términos de la normatividad aplicable;
 - Para la Substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves y no graves así como del recurso de reclamación y del recurso de revocación;
 - Practicar las diligencias, notificaciones y emplazamientos a las partes que sean necesarios para el desempeño de las funciones de la Dirección;
 - Para enviar los procedimientos de responsabilidad administrativa que sean derivados de faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco;
 - Para remitir al Tribunal de Justicia Administrativa en caso de la presentación del recurso de reclamación, recurso de apelación e incidentes, de acuerdo con la legislación aplicable de la materia;
 - Requerir a las autoridades y particulares la información necesaria para cumplir con las facultades y atribuciones para el desempeño de las funciones de la Dirección;
 - Emitir las resoluciones por faltas no graves, así como en su caso la resolución del recursos previstos en la ley de la materia dentro de los procedimientos instaurados de conformidad con las leyes aplicables en la materia;
 - Elaboración de estadísticas de los procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados, en contra de servidoras públicas y servidores públicos sancionadas para los indicadores y metas anuales; y
 - Subir a la Plataforma Digital Nacional a los servidores públicos sancionados y particulares (S3).

- A través de la **Dirección Estratégica Anticorrupción y Vinculación** para:
- Llevar a cabo capacitaciones en materia de combate a la corrupción, ética e integridad en las personas servidoras públicas;
 - Realizar las acciones en materia de la acreditación, participación, registro y funcionamiento de los testigos sociales; así como de sanciones a proveedores;
 - Recibir y resolver la instancia de inconformidad en los términos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;



Contraloría Guadalajara

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Recibir y tramitar denuncias por actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidad administrativa de las personas servidoras públicas y particulares;
- Derivar a las autoridades competentes las denuncias que no sean competencia de la Contraloría Ciudadana de Guadalajara.
- Practicar visitas de inspección y supervisión a las y los particulares únicamente con el objeto de verificar el cumplimiento de las obligaciones que tienen a su cargo las servidoras y los servidores públicos con funciones de supervisión, inspección o vigilancia;
- Practicar las diligencias, notificaciones y emplazamientos que sean necesarios para el desempeño de las funciones de sus áreas;
- Elaboración de estadísticas de las denuncias recibidas, operativos de supervisión practicados.
- Recibir y tramitar denuncias a servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara por faltas administrativas y/o actos de corrupción.

Si desea conocer el aviso de privacidad integral puede hacerlo en el siguiente link: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>

Fecha de actualización: enero de 2024.